

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10556 *BARNICES VALENTINE, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2015, el accionista único de Barnices Valentine, S.A., unipersonal (la "Sociedad") ha decidido reducir el capital social en la suma de 9.940.000 euros, quedando fijado en la cifra de 60.000 euros, mediante la amortización de 9.940.000 acciones de un (1) euro de valor nominal unitario (previa compensación de las reservas legales según lo previsto en el artículo 322.2 LSC). En consecuencia, se modifica el artículo 6.º de los estatutos sociales.

Se deja expresa constancia de que la reducción de capital se realiza con la finalidad única de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, por lo que no recae derecho de oposición a favor de los acreedores sociales, de conformidad con el artículo 335 LSC. Asimismo, de acuerdo con la finalidad de la reducción del capital social, no procede el abono de cantidad ninguna al accionista único.

La reducción del capital social será ejecutable el mismo día en que se publique el último anuncio del presente acuerdo.

Montcada i Reixac, 6 de noviembre de 2015.- El Secretario no Consejero de Barnices Valentine, S.A.U.

ID: A150049221-1